

por 100 del tipo señalado para la primera, y en la segunda y tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 4428 000 17 36/98, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en edificio aislado en la primera planta alta, puerta 2, del edificio denominado «Safor III», en la zona de playa de Tabernes de Valldigna, calle Blasco Ibáñez, número 3, tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 66,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.544, libro 609 de Tabernes de Valldigna, folio 183, finca registral número 38.806.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.126.429 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en edificio aislado en la planta segunda alta, puerta 6, del edificio denominado «Jamaica», en la zona de la playa de Tabernes de Valldigna, avenida de la Marina, número 5, escalera 1, tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 71,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.544, libro 609 de Tabernes de Valldigna, folio 179, finca registral número 36.749.

Valorada a efectos de subasta en 11.557.998 pesetas.

Sueca, 24 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.293.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 204/1998, sección C, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, y en su nombre y representación la Procuradora doña

María Josepa Martínez Bastida, contra don Urbano Manuel Iturriaga Sáez y doña Consuela Benita Leza Artega, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, y, de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 15 de noviembre de 2000, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2000, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas de su mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la LEC.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la LEC, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada, a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Derecho de usufructo vitalicio de la vivienda de la planta primera, puerta B, tipo V-6, escalera 501, bloque 5, integrante del complejo urbanístico «Eurogolden», sito en término municipal de Cambrils, barrio de Vilafortuny, calles Llimona, Subirachs, Mares y Rebull. Tiene una superficie construida de 99 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos interiormente. Linda la total finca: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de escalera; derecha, entrando, proyección vertical, jardín de la planta baja; izquierda, proyección vertical, zona común, y detrás, proyección vertical, jardín de la planta baja. Se le asigna una cuota, con relación al total valor del complejo, de 0,494 por 100; un coeficiente de gastos en la escalera a la que pertenece la finca de este número de 17,420 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, en el tomo 647, libro 309, folio 11, número de la finca 29.283.

Tasada en el precio de seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Tarragona, 26 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—51.324.

TARRAGONA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Edmud Malcolm Newby, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4203-000-18-0305-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y valor

A) Uno-uno. Local individualizado, con el número 1, sito en la planta baja del edificio en Salou, calle Bilbao, sin número, conocido por el nombre de «Eucaliptus», primera fase. Tiene una superficie de 35,00 metros cuadrados. Queda situado a la izquierda totalmente del edificio, según se contempla desde su fachada principal. Linda: Por su izquierda, entrando, con zona común; derecha, con el local número 2, que es de igual procedencia; fondo, zona común, donde se hallan la escalera y ascensores del edificio, y frente, zona también común, por donde tiene su acceso, y puerta de entrada a esta finca.

Registro: Salou, al tomo 1.451, folio 46, finca número 36.427.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

B) Uno-dos. Local individualizado con el número 2, sito en la planta baja del edificio en Salou, calle Bilbao, sin número, conocido por el nombre de «Eucaliptus», primera fase. Tiene una superficie de 30,00 metros cuadrados. Es el situado en segundo lugar por la izquierda, según se contempla el edificio de frente, por su fachada principal. Linda: Por su derecha, entrando, con el resto del local matriz; por su izquierda, con el local número uno-uno; por su fondo, con zona común, donde se halla la escalera y ascensores del edificio, y frente, con zona común, por donde tiene su acceso y puerta de entrada este local.

Registro: Salou, al tomo 1.451, folio 48, finca número 36.429.

Valorada en la suma de 5.437.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 2000.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—51.321.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 61/00, instados por el Procurador señor Martínez Bastida, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Hernández Moreno y don Rafael Antonio Viciconti de la Merced, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 2000, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto para la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del complejo II, bloque B, barrio de Torreforta, con frente a la carretera de Valencia, número 219K, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 69, folio 105, finca 4.493.

Tasada a efectos de subasta en 8.004.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en particular de los demandados don Rafael Antonio Viciconti de la Merced y doña Antonia Hernández Moreno, a los cuales servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 13 de julio de 2000.—La Secretaria, María del Mar Gómez Cintas.—52.366.

TORTOSA

Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Silvia Arrastraria Gil y don José Luis Martínez Caballé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4228/000/18/0126/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa de planta baja, un piso y desván, sita en Roquetes, calle Jardines, número 5, de cabida 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.390 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Roquetes, folio 99, finca número 5.097, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 5.265.690 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de julio de 2000.—El Secretario.—51.311.

ÚBEDA

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Cruz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079 0000 18 285/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.